CONVOCATORIA

Beca Manuela Garín Pinillos-Manutención UNAM, ciclo 2026-2.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria (SSACU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE). Este Programa está integrado con recursos económicos de la UNAM y de la Fundación UNAM A.C., (a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.; Fundación Telmex-Telcel, A.C.; Fundación Carlos Slim, A.C. y AFIRME), con base en el acuerdo 37/12/25 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa S243 de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2026, convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritas/os en la UNAM, que por su condición socioeconómica lo requieran, a participar en la **Beca Manuela Garín Pinillos – Manutención UNAM, ciclo escolar 2026-2**, que consiste en un apoyo económico destinado a contribuir en ase asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnado inscrito que les permita continuar oportunamente con sus estudios y evitar la deserción escolar para consolidar un México con educación de calidad. Para obtener esta beca las/los solicitantes deben cumplir los siguientes:

REQUISITOS

a. Estar inscrita/o en nivel licenciatura, en el semestre o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel en el sistema escolarizado, abierto o a distancia.
b. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos mensuales de la Zona de Salario Mínimo General, vigente al momento de solicitar la beca
c. Contar con un promedio general mínimo de 7.00 (Excepto el primer ingreso o semestre/año de inducción).
d. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y con un número telefónico donde puedan ser localizados/as.
e. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
f. No estar sancionada/o conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
g. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en esta convocatoria a través del Sistema Integra.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Esta Beca consiste en un apoyo económico por un monto de $3,600 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) correspondiente al periodo de febrero a mayo de 2026, el cual será pagado en una sola exhibición, siempre que el/la beneficiario/a cumpla, en tiempo y forma, con el procedimiento señalado para la aplicación del pago. Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente. La UNAM, será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a las personas beneficiarias, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

a) Esta Beca **NO** es compatible con el Programa de Apoyo Nutricional, Beca de Excelencia Formativa Bécalos, Becas del PUIC, Beca de Fortalecimiento y Alta Exigencia Académica, Beca Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, Jóvenes Escribiendo el Futuro y ninguna otra con el mismo origen presupuestario.
b) Esta beca **ES** compatible con la Beca para alumnos/as Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, la Beca Matilde Montoya Lafragua y la Beca Ifigenia Martínez-Apoyo para Alimentación.
c) Las/los alumnas/os no deben estar sancionadas/os conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
d) Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada o por la UNAM.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El proceso de asignación y selección de becarias/os se fundamentará en la información académica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la información socioeconómica resultante del cálculo del Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional (CPESGI), de la UNAM.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas aspirantes, la selección de personas beneficiarias será en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema Integra:

1. Ser mujer indígena o afromexicana, por auto adscripción.
2. Ser varón indígena o afromexicano, por auto adscripción.
3. Ser madre soltera, padre soltero o persona embarazada soltera.
4. Ser persona con discapacidad. Se excluyen aquellas personas con limitaciones visuales que pueden corregirse con el uso de lentes, como la miopía y/o el astigmatismo.
5. Mayor necesidad económica de acuerdo con el ingreso registrado por la persona aspirante y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), reportado por la CPESGI de la UNAM.

En relación con los puntos 1, 2, 3 y 4, una vez asignada la beca, y en caso de que la persona beneficiaria haya declarado en el cuestionario de solicitud su pertenencia a alguno de los grupos señalados, podrá requerírsele la documentación comprobatoria correspondiente. Dicha documentación deberá presentarse a través de la persona enlace responsable del plantel en el que se encuentre inscrita, quien realizará la validación en el Sistema Integra, conforme al criterio declarado. En caso de no presentar la documentación solicitada para la validación en los términos y plazos establecidos, la beca será cancelada por incumplimiento. Las fechas para llevar a cabo este procedimiento se darán a conocer una vez publicados los resultados, y únicamente aplicarán para quienes resulten seleccionados(as) dentro de la muestra aleatoria.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y las/los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Deberán acceder al Sistema Integra www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la persona aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir la verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá guardar y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
2. El periodo de recepción de solicitudes será del **18 de marzo al 06 de abril de 2026**.
3. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y con base en la disponibilidad presupuestal realizará la propuesta de padrón de beneficiarias/os y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, para su autorización.
4. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, este procederá a aprobar el padrón de beneficiarias/os.
5. El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, autorizará la publicación de resultados.
6. Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario y en el Sistema Integra de la UNAM a partir del **30 de abril de 2026.**
7. Es obligación de las personas beneficiarias, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":
   a) Conservar la documentación que las acredita como becarias/os de la beca para el periodo 2026-2.
   b) Quienes hayan sido seleccionadas como personas beneficiarias del programa, serán notificadas, a través del Portal del Becario de la UNAM y a través del Sistema Integra y deberán llevar a cabo el procedimiento para pago que se les indique en el "Módulo de Mensajes" del Sistema Integra y en el correo electrónico que registró en la solicitud. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.

La finalización de la solicitud para la beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE – Elisa Acuña, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones de este Comité y tendrán el carácter de inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de la beca se emitirán el **30 de abril de 2026** y podrán consultarse dentro del Portal del Becario y en el Sistema Integra.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Estar sancionado/a conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Cuando durante el periodo de vigencia de la beca la persona beneficiaria sea sancionada conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación del beneficio de la Beca para dicha persona. En el caso de que el pago de dicha beca ya esté programado el mismo se efectuará y para el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, otorgadas por institución de la Administración Pública Federal, se le consultará vía correo electrónico al registrado en su solicitud, para que en el término de 10 días hábiles indique el nombre de la beca que mantendrá. De no existir respuesta por parte de la persona becaria en el plazo señalado, se procederá a cancelar la presente beca.
- Cuando la persona beneficiaria no cumpla, en tiempo y forma, con el procedimiento señalado para la aplicación del pago.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las personas beneficiarias deberán de estar atentas en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema Integra para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación en estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CALENDARIO

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Publicación de la convocatoria	**18 de marzo de 2026**
Registro de la solicitud	**18 de marzo al 06 de abril de 2026**
Publicación de resultados www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	**30 de abril de 2026**

DATOS DE CONTACTO

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, el seguimiento a personas beneficiarias y procedimientos para pago, contamos con el correo de la modalidad:
dgoae.beca.manutencion@unam.mx

Responsable ejecutivo: Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE.
Responsable operativo: Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas de la DGOAE.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 18 de marzo de 2026.
EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS DGOAE-ELISA ACUÑA

"Este programa es público y gratuito y es ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."